"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

Asunción, 17 de agosto de 2020.-

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar ***la implementación de la Modalidad de Contrato Abierto*** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" - ID: 372323**

Que en el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. ***s*** de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que de acuerdo al Art. precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado equipo de imprenta, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes de funcionamientos sufridos no son los mismos en todos los bienes, y que los mismos pueden ser objeto de cualquier desperfecto, en cualquier momento y en cualquier lugar durante su uso.

Atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap. AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"